



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000034 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Reg. N° 16621-2011/ORA de fecha 26 de Diciembre del 2011; Informe N° 006-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 20 de Enero del 2012, Informe N° 048-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 09 de Febrero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

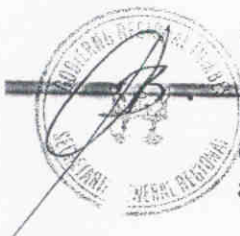
Que, mediante solicitud Exp. Reg. N° 16621-2011/ORA de fecha 26 de Diciembre del 2011, el servidor nombrado don **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, solicita Ampliación de Bonificación personal y pago de asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios prestados al Estado, al 31 de agosto del 2011**; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00209-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 11 de Noviembre del 2011, en su Artículo Primero se resuelve **AMPLIAR**, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL** en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, CON Nivel Remunerativo SPC, y Nivel Adquirido F-3 de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes el porcentaje del 20% calculados sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **VEINTITRES (23) años SIETE (07) meses y CERO (00) días de servicios prestados al estado al 31 de Agosto del 2011**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00986-2011/GOB.REG.TUMBES-ER de fecha 21 de Diciembre del 2011, en su Artículo se resuelve **ACUMULAR** cuatro (04) años de formación profesional a su tiempo de servicio al estado, al servidor don **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 19 MAR 2012





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000034 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR. GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tumbes, 19 MAR 2012
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

CERO Y 15/100 NUEVOS SOLES (s/. 0.015), a don JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de agosto del 2011; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, su asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, ascendente a la suma de S/. 9,164.54 (NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/100 NUEVOS SOLES); y una Bonificación Personal mensual de (s/. 0.015) CERO Y 015/100 NUEVOS SOLES, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de los servidores nombrados mencionados en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOB. REGIONAL TUMBES
En presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001212 - 2010 / GGR - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
19 MAR 2012
FECHA.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Miryam Paredón Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000034-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 MAR 2012

Que, mediante Informe Nº 006-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 20 de Enero del 2012, Informe 048-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 09 de Febrero del 2012, el Responsable de Escalafón y la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, opinan que es procedente otorgarles la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010 la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total ; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL** en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, con Nivel Adquirido F-3, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes el porcentaje del 25% calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTISIETE (27) años SIETE (07) meses y CERO (00) días** de servicios prestados al estado al 31 de agosto del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, ascendente a la suma de **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,164.54)**, y una Bonificación Personal mensual de